

**Propuesta de plan de trabajo  
para la gestión administrativa 2018-2022  
de Rector  
de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**

**DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ**

Profesor investigador de tiempo completo de la UACM

Ciudad de México, 20 de marzo de 2018

## Introducción

Es para mí un honor participar en el proceso de *elección del Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el período 2018-2022*, porque es una institución pública que desde sus documentos fundacionales<sup>1</sup> asumió un compromiso social y académico con la Ciudad de México y el país.

Por sus aulas han pasado varias generaciones de jóvenes que, de no haber existido la UACM, quizá nunca hubieran tenido la oportunidad de estudiar una licenciatura o posgrado. Asimismo, durante más de tres lustros los docentes han desarrollado una vida académica y de investigación, construyendo saberes con los estudiantes en las clases, talleres, seminarios, conferencias, conversatorios, asesorías, tutorías; por supuesto, esta labor ha sido posible gracias al apoyo de los trabajadores.

Entonces, ¿por qué después de cuatro administraciones, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) se encuentra en un impasse administrativo, académico y de gobierno? ¿Por qué las contradicciones se convierten en conflictos? ¿Por qué las diferencias se tornan en discrepancias irresolubles? ¿Por qué la comunidad no se siente segura en sus instalaciones? ¿Por qué no se han instituido políticas institucionales de derechos humanos? ¿Por qué muchos proyectos académicos se pierden en los vericuetos administrativos? ¿Por qué no se aprueban las normas de convivencia, el Estatuto del Personal Académico, el Estatuto del Personal Administrativo, el Reglamento de Estudiantes? ¿Por qué se dice que no se tienen normas ni protocolos, si se cuenta con la *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, el *Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, así como normas y reglamentos? La respuesta a estas interrogantes y muchas más que permean el sentir de la comunidad se deben responder con autocrítica y voluntad política para reasumir nuestro compromiso social y académico, como lo indica la exposición de motivos de nuestra *Ley*:

1. Aumentar las oportunidades de educación superior.
2. Crear un espacio académico autónomo.
3. Instituir una universidad de carácter público.

---

<sup>1</sup> *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, promulgada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, N.º 2-BIS, México, 5 de enero de 2005 <<https://www.ses.unam.mx/cursos2008/pdf/ley.pdf>> [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2018]; *Estatuto General Orgánico de la Ciudad de México*, promulgado por el Primer Consejo Universitario, publicado en el *Boletín de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, año 5, número 29, 12 de febrero de 2010.

4. Desarrollar un proyecto innovador.
5. Constituir una comunidad académica.
6. Garantizar la libertad académica y la pluralidad de pensamiento.
7. Contribuir al desarrollo cultural, profesional y personal de los estudiantes.
8. Asegurar un alto nivel en todas sus actividades académicas y la plena confiabilidad de los certificados, títulos y grados otorgados.
9. Establecer una relación responsable con la sociedad.<sup>2</sup>

Y que la misma *Ley* señala de manera explícita acerca de nuestro deber ser:

**Artículo 3.-** La Universidad tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones académicas que le correspondan, realizando sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del artículo 3.º constitucional, respetando las libertades de estudio, cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrar su patrimonio.<sup>3</sup>

Pero para volver a nuestros orígenes, para superar el hartazgo, la indolencia y la confrontación, es necesario proseguir la construcción del proyecto de la UACM de manera integral, para rehacer el tejido social de la comunidad con políticas institucionales transparentes e incluyentes que propicien el trabajo académico de estudiantes y profesores en un ambiente de estudio, que incentiven el compromiso de los trabajadores con la institución, esto es: que la UACM cumpla con su compromiso social y académico con el pueblo de México.

La prueba de que una mejor Universidad es posible, la sustenta los logros que se han obtenido, como la titulación de 1441 egresados de licenciatura y 228 de posgrado, la terminación de estudios de 3061 alumnos de licenciatura y 405 de posgrado<sup>4</sup> o la reapertura de las licenciaturas Ciencias Genómicas, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Nutrición y Salud, y Protección Civil y Gestión de Riesgos; pero tenemos pendiente la conformación de una comunidad con estudiantes, personal académico y personal administrativo, técnico y manual,<sup>5</sup> con menos roces y fisuras y más coincidencias colaborativas; esto podrá lograrse con voluntad política pero también con acciones integrales para abordar los asuntos más sensibles y las tareas sustantivas con estrategias, mecanismos y acciones en rutas de solu-

---

<sup>2</sup> *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Gaceta Oficial del Distrito Federal, op. cit.*

<sup>3</sup> *Ídem.*

<sup>4</sup> UACM, Coordinación de Certificación y Registro, Área de Titulación, México, 28 de febrero de 2018 <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/ccyr/es-es/estad%C3%ADsticas.aspx#10077417-titulacin> [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2018].

<sup>5</sup> *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, op. cit., Art. 5.*

ción a corto, mediano y largo plazo, con las herramientas y reglamentos jurídicos que marcan las instancias y protocolos de gestión.

En este contexto, me inscribo como candidato a la Rectoría porque tengo la convicción de propiciar la consolidación del proyecto educativo de UACM en armonía y conciliación, con la construcción de consensos, transparencia, legalidad, inclusión y rendición de cuentas. Por esta razón, mi proyecto de trabajo se fundamenta en cinco estrategias:

- 1) Institucionalización de la Universidad**
- 2) Consolidación de los programas académicos**
- 3) Consolidación de los proyectos de investigación**
- 4) Respeto a los Derechos Humanos**
- 5) Política institucional de la Rectoría<sup>6</sup> y las áreas académicas, académico administrativas y administrativas y financieras**

Estos ejes rebasan la dimensión personal y convergen en la aspiración generalizada de establecer políticas y rutas de acción institucionales, donde todos los miembros de la comunidad asuman sus tareas en libertad, con respeto de los derechos humanos, equidad de género e inclusión, y que las diferencias se diriman en el marco de nuestra normativa vigente y los valores éticos de la convivencia armónica entre universitarios.

## **Plan de trabajo**

### **1. Institucionalización de la Universidad**

Estamos conscientes<sup>7</sup> de que hoy existe una crisis de representatividad en los órganos de gobierno y de las áreas académicas administrativas (por ejemplo, sólo el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales ha constituido su Consejo Académico de Colegio). En ese rubro, la apatía se ha generalizado, como es patente en la escasa participación para constituir el Consejo Universitario y los Consejos de Plantel, pero esa es sólo la parte visible de la crisis, las causas residen en la falta de transparencia y rendición de cuentas, políticas insti-

---

<sup>6</sup> UACM, *Estatuto General Orgánico de la UACM, op. cit.*, Art. 46, fracciones I-XI.

<sup>7</sup> Uso a propósito la primera persona de plural, porque mi propuesta es el resultado de las ideas de compañeras y compañeros que compartimos los espacios universitarios en el quehacer diario de la UACM, pero también de las críticas expresadas en instancias universitarias.

tucionales claras sobre planeación estratégica de la estructura organizacional, de la oferta académica, del programa integral de desarrollo, de investigación, de difusión cultural y extensión universitaria, y de comunicación interna y externa del quehacer universitario.

Es imprescindible diseñar el Plan Integral de Desarrollo a partir de una evaluación que permita establecer políticas institucionales con transparencia y rendición de cuentas, basadas en mecanismos colectivos de saberes que convergen actualmente en la Universidad, que tome en cuenta también las contingencias concretas con ejercicios colaborativos con diferentes actores para hacer posible los objetivos que se definan en el proceso formativo de los estudiantes y el ejercicio responsable de la autonomía. En este punto planteo dos estrategias: Evaluación institucional del proyecto educativo de la UACM y aprobación de las normas pendientes.

### **1.1 Evaluación institucional del proyecto educativo de la UACM**

En los primeros seis meses de mi gestión se llevará a cabo una evaluación de los órganos e instancias colegiadas de docencia, investigación, difusión y cooperación universitaria (coordinaciones, áreas o programas específicos) acerca de su “responsabilidad de conducirse con base en los principios universitarios, las políticas generales de la institución y la normatividad aplicable” en la atención de “las necesidades académicas” de estudiantes y profesores y del “desarrollo de los planes aprobados para el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines de la universidad”.<sup>8</sup> Para tal efecto, se hará una amplia convocatoria para la participación de la comunidad y se organizarán foros, conversatorios, conferencias con expertos, responsables de áreas y miembros de la comunidad. Dicha evaluación proporcionará los insumos para elaborar un diagnóstico institucional. Se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1.1.1 Proponer al CU las modalidades de evaluación institucional y la elaboración del diagnóstico y el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE).
- 1.1.2 Difundir los resolutivos del CU para la organización de la evaluación institucional en los medios informativos institucionales de la UACM.
- 1.1.3 Redactar el diagnóstico en los términos legislados por el CU.

---

<sup>8</sup> UACM, *Estatuto General Orgánico de la UACM*, *op. cit.*, Artículos 8-10.

- 1.1.4 Elaborar el PIDE en los términos establecidos por el CU.
- 1.1.5 Publicar el PIDE en los medios informativos institucionales de la UACM.

## **1.2 Aprobación de las normas pendientes**

Luego de tres lustros, la Universidad no tiene por qué seguir padeciendo los mismos problemas administrativos y de gobierno. Cuenta con una legislación general y está en proceso de establecer los estatutos del personal académico y del personal administrativo, las normas de convivencia y el reglamento para estudiantes; por ello, ningún órgano administrativo debe ostentarse la prerrogativa de implantar tribunales particulares ni ningún grupo o asamblea decretar juicios sumarios o de justicia popular.

Según el Artículo 15 de la *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México* “El máximo órgano de gobierno de la Universidad será el Consejo universitario...”<sup>9</sup> Por esta razón debe otorgarse al CU todas las facilidades para su funcionamiento, desde la información que requieran sus comisiones hasta las condiciones logísticas para la realización de sus trabajos. En el caso específico de la aprobación de las normas pendientes: Estatuto de Personal Académico, Estatuto de Personal Administrativo, Normas de Convivencia, Reglamento de Estudiantes, y otras que sugiera la comunidad durante mi gestión, apoyaré las decisiones del CU para su aprobación y aplicación. Para lograr esta estrategia, se plantean las siguientes acciones:

- 1.2.1 Proponer al CU la discusión de las normas pendientes.
- 1.2.2 Volver a difundir los insumos de las normas pendientes en los medios informativos institucionales de la UACM.
- 1.2.3 Hacer una campaña de sensibilización en la comunidad de la conveniencia de la aprobación de las normas pendientes.
- 1.2.4 Publicar las normas aprobadas por el CU en los medios informativos institucionales de la UACM.
- 1.2.5 Aplicar las normas con transparencia y respeto a los Derechos Humanos.

---

<sup>9</sup> *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, op. cit.*, Art. 15.

## **2 Consolidación de los programas académicos**

La UACM es una universidad pública que tiene como principios el trabajo colegiado de sus profesores y el desarrollo del pensamiento crítico, científico y humanístico de sus estudiantes. El proyecto está centrado en la formación del estudiante en tres espacios de aprendizaje: aula, asesoría y tutoría; con flexibilidad curricular, en ritmos y duración de los estudios.<sup>10</sup>

La currícula está organizada en tres colegios: Humanidades y Ciencias Sociales (CHyCS), Ciencia y Tecnología (CYT), y Ciencias y Humanidades (CyH). Cada colegio incluye un conjunto de licenciaturas que comparten un ciclo básico común (de tres, cuatro y tres semestres, respectivamente) y un ciclo superior específico para cada licenciatura. Además, existe un ciclo de integración no curricular, donde los estudiantes de nuevo ingreso cursan asignaturas, según el Colegio al que son adscritos. La evaluación de los aprendizajes se lleva a cabo en diversos momentos mediante la evaluación diagnóstica, formativa y final o de certificación.<sup>11</sup>

La docencia es una de las áreas sustantivas de la Universidad que tiene una relación intrínseca y extrínseca con la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, con las cuales comparte la formación integral de los estudiantes y propicia el desarrollo académico de los profesores y estudiantes. Por ello, sugiero cuatro estrategias: la planeación estratégica de la oferta académica; la política institucional de la aprobación, modificación parcial o total de los programas de estudio; la política institucional del desarrollo académico de los profesores, y la política institucional del desarrollo curricular de los estudiantes.

### **2.1 Planeación estratégica de la oferta académica**

Cada año la Comisión de Planeación (COMPLAN) organiza plenarios para discutir la oferta académica propuesta por la Coordinación Académica, producto de reuniones previas con Coordinadores de Colegio y de Plantel, dichas sesiones deben ser más productivas en la

---

<sup>10</sup> UACM, *El proyecto educativo de la UACM: versión para estudiantes*, México, UACM, 2016, pp. 21-24 y 30-42.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 60-71.

medida que se supere la inmediatez y se construya la proyectiva del crecimiento de la Universidad con políticas institucionales; por tanto, se implementarán las acciones siguientes:

- 2.1.1 Realizar las plenarias necesarias para analizar en la COMPLAN la oferta académica que se presentará al CU en tiempo y forma para su aprobación.
- 2.1.2 Con base en el PIDE, en los datos de las áreas académicas y académico-administrativas y en los acuerdos del CU, planificar la oferta académica de los próximos cinco años.

## **2.2 Política institucional de la aprobación, modificación parcial o total de los programas de estudio**

En las academias ha habido el interés por revisar, actualizar, adecuar y aprobar los programas de estudio: asimismo, cada Colegio se ha dado sus propias formas de organización de revisión curricular y en un primer momento la Coordinación Académica propició ese trabajo; sin embargo, es imprescindible construir una política institucional para alcanzar fines concretos y objetos mensurables, mediante las siguientes acciones.

- 2.2.1 Con apoyo de los Colegios, la Coordinación Académica elaborará el *Primer informe del avance de la revisión de los programas de estudio de la UACM*.
- 2.2.2 Informar anualmente a la comunidad los avances de la revisión de los programas de estudio.
- 2.2.3 Apoyar los programas de estudio que tengan problemas de logística o de consenso para la revisión de los programas de estudio con asesoría pedagógica interna y externa.
- 2.2.4 Apoyar los programas de posgrado para que ingresen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT, para garantizar las becas de los estudiantes de tiempo completo.

## **2.3 Política institucional del desarrollo académico de los profesores**

Los derechos y obligaciones de los profesores están signados en la *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México* y en *El Estatuto General Orgánico de la UACM*; la primera señala que todos los profesores tienen el derecho a “desarrollar un trabajo idóneo en relación con los fines de la Universidad; contar con las condiciones para dicho propósito; y



*Nada Humano me es ajeno*

recibir la remuneración que determinen los tabuladores de la Universidad”;<sup>12</sup> el segundo indica que ostentan el “derecho a ejercer la libertad de cátedra, investigación, producción y difusión del conocimiento y desarrollar su formación académica”.<sup>13</sup> Con estas bases se plantean las siguientes acciones:

- 2.3.1 Proponer al CU el Programa de Desarrollo Académico y Actualización Docente.
  - 2.3.2 Dar certidumbre laboral a los académicos con el cumplimiento del Art. 111 del EGO en relación a la movilidad y cambios de adscripción:
    - I La movilidad del Personal Académico estará en función de la oferta académica de los planteles.
    - II Los cambios de adscripción se harán de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo, el Estatuto del Personal Académico y demás normatividad aplicable.<sup>14</sup>
- Hoy la movilidad y cambios de adscripción se deciden en las Juntas de Coordinadores, de ahí la urgencia de aprobar el Estatuto del Personal Académico donde se definen los derechos, obligaciones y procedimientos.
- 2.3.3 Resolver con políticas institucionales los asuntos pendientes de homologación y dictaminación (Noveno Transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo).
  - 2.3.4 Apoyar a los profesores para el ingreso y permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores, en asociaciones científicas y humanísticas y en el intercambio académico con universidades nacionales e internacionales.

#### **2.4 Política institucional del desarrollo curricular de los estudiantes**

La *Ley de la UACM* estipula que “es interés legítimo de los estudiantes aprender y adquirir una formación integral: científica, humanística y crítica; recibir los apoyos necesarios para dicho propósito; obtener la certificación de la formación adquirida; y participar en el gobierno de la Universidad...”<sup>15</sup> El EGO reafirma lo anterior y precisa sus derechos respecto a conocer oportunamente los planes y programas de estudio y las formas y calendario para evaluaciones y certificaciones, su participación en la creación, revisión y modificación de los planes y programas de estudios, así como sus derechos a la asesoría, tutoría, apoyo efec-

---

<sup>12</sup> *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, op. cit.*, Art. 7, fracción I.

<sup>13</sup> UACM, *Estatuto General Orgánico de la UACM, op. cit.*, Art. 110.

<sup>14</sup> *Ibidem*, Art. 111, fracciones I y II.

<sup>15</sup> *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, op. cit.*, Art. 6, fracción I.

tivo, reconocimiento, becas y “a contar con los recursos e infraestructura para su desarrollo integral”.<sup>16</sup> En este rubro se proyectan tres acciones:

- 2.4.1 Hacer una campaña permanente para incentivar a los estudiantes a participar en los órganos de gobierno y en los órganos académicos colegiados.
- 2.4.2 Establecer convenios con las autoridades locales para apoyo de transporte y becas.
- 2.4.3 Instituir convenios con instituciones públicas y fundaciones para otorgar apoyos a los estudiantes activos y egresados.
- 2.4.4 Atender los requerimientos de los estudiantes discapacitados con apego a la normativa vigente y a los Derechos Humanos.

### **3 Consolidación de los proyectos de investigación**

La investigación es una de las áreas sustantivas de la UACM. Desde su fundación hasta la fecha los órganos académicos colegiados han emprendido acciones para registrar, compendiar y difundir los proyectos colectivos e individuales, así como aprobar líneas de investigación. Este trabajo ha propiciado el reconocimiento de la comunidad académica nacional y latinoamericana de los trabajos de nuestros investigadores; sin embargo, no es suficiente, de ahí que sea necesario concretar el esfuerzo de una política institucional en el acompañamiento de los proyectos mediante dos estrategias: registro, sistematización y difusión de los proyectos de investigación; firma de convenios con instituciones de educación superior y centros de investigación públicos para la realización de trabajos conjuntos y gestión de recursos.

#### **3.1 Registro, sistematización y difusión de los proyectos de investigación**

Es necesario reforzar la investigación que se realiza en la Universidad mediante el apoyo logístico a los grupos de investigación y al personal de las áreas académica administrativas, particularmente la Coordinación Académica, la Oficina del Abogado General, la Coordinación de Comunicación, la Contraloría General, así como a los encargados de esta área en los Colegios. También, de ser necesario, deben contratarse profesionales del área. Se sugieren las siguientes acciones.

---

<sup>16</sup> UACM, *Estatuto General Orgánico de la UACM, op. cit.*, Arts. 92 y 94-98.

- 3.1.1 Capacitación del personal de la Coordinación Académica y de los Colegios en el área de investigación e incorporación de profesionales de apoyo a los órganos colegiados.
- 3.1.2 Actualizar el registro de los proyectos de investigación por Colegio.
- 3.1.3 Con apoyo de los Colegios, la Coordinación Académica elaborará el *Primer informe de la investigación en la UACM*.
- 3.1.4 Dar mantenimiento y crecimiento de la infraestructura para el desarrollo de la investigación: laboratorios, bibliotecas, repositorios digitales (p. e. los trabajos recepcionales), aulas de informática, de enseñanza de lenguas.
- 3.1.5 Incentivar la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación con becas de la Universidad o de las instituciones públicas o fundaciones con las que se firmen convenios de colaboración.
- 3.1.6 Organizar cursos sobre los protocolos de contenido, requisitos editoriales y académicos para la creación de revistas indexadas impresas y digitales.

### **3.2 Firma de convenios con instituciones de educación superior y centros de investigación públicos para la realización de trabajos conjuntos y gestión de recursos**

El trabajo de los profesores investigadores se expande en la medida que organizan eventos académicos, dictan conferencias, participan en conversatorios, coloquios, seminarios, congresos nacionales e internacionales. En este devenir establecen relaciones académicas que favorecen las relaciones institucionales y culminan, a veces, en la firma de convenios. También los órganos académicos colegiados formalizan acuerdos con otras universidades e instituciones públicas. Pero esta gestión debe ser más atingente con el establecimiento de políticas institucionales, que contengan protocolos, formatos, rutas, asesorías. En este sentido, se proponen las siguientes acciones.

- 3.2.1 Establecer convenios con universidades, institutos y centros de investigación para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación de la UACM.
- 3.2.2 Revisión anual de los resultados de los convenios institucionales.

#### **4 Respeto a los Derechos Humanos**

El respeto a los Derechos Humanos es una condición sine qua non de la vida universitaria de ahí la pertinencia de la legislación y aplicación de una política de Derechos Humanos basada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Ley de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México y la legislación universitaria, particularmente, los artículos 77 y 78 del EGO; sin embargo, la aplicación de una política de Derechos Humanos requiere de estrategias institucionales que contemplen la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria para implementar una política integral, que contemple al menos tres estrategias: seguimiento de los programas institucionales universitarios; estrategias permanentes de articulación con autoridades e instancias responsables de la Ciudad de México, y políticas institucionales de seguridad.

##### **4.1 Seguimiento de los programas institucionales universitarios**

En la historia de la Universidad se han presentados casos sobre violaciones de los derechos humanos de sus integrantes que se han resuelto con diversos criterios, según las interpretaciones de los encargados de las instancias universitarias. La comunidad no está informada de las rutas de acción y eso la torna aún más vulnerable. Por ello, propongo las siguientes acciones:

- 4.1.1 Mejorar la *Política universitaria sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación para la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México* y el *Programa de cultura institucional*.
- 4.1.2 Difundir en los medios impresos y digitales universitarios las propuestas de Derechos Humanos generados por los profesores investigadores y grupos de trabajo de la UACM, así como los de especialistas, colectivos e instituciones externos.
- 4.1.3 Ofrecer cursos de Derechos Humanos a la comunidad en las que participen como ponentes los especialistas internos de la Oficina del Abogado General, de las Academias y de la Maestría en Derechos Humanos.
- 4.1.4 Capacitar a los Coordinadores de Plantel, Enlaces Administrativos, Coordinadores de Colegio y Coordinadores de áreas para aplicar los protocolos y rutas de acción en forma expedita.

- 4.1.5 Diseñar e implementar “programas y actividades académicas transdisciplinarias que transversalicen contenidos en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación de las mujeres”,<sup>17</sup> jóvenes, indígenas, discapacitados y adultos mayores, especialmente el Programa de Política Universitaria sobre la transversalización del enfoque diferencial con equidad.

#### **4.2 Estrategias permanentes de articulación con autoridades e instancias responsables**

La atención a la defensa de los Derechos Humanos no termina en el ámbito universitario requiere de acciones con otras instituciones y especialistas independientes para diseñar estrategias de corresponsabilidad entre la Universidad y el Gobierno de la Ciudad de México; por tanto, sugiero las siguientes acciones.

- 4.2.1 Diseñar estrategias de intervención y corresponsabilidad entre la Universidad y las instituciones de la Ciudad, con el respeto irrestricto de la autonomía universitaria.
- 4.2.2 Ofrecer a la comunidad universitaria cursos de medios alternativos de solución de conflictos

#### **4.3 Políticas institucionales de seguridad ante contingencias naturales y sociales**

La seguridad es un derecho humano que debe ejercerse dentro y fuera de las instalaciones universitarias. Los sismos del mes de septiembre de 2017 pusieron en evidencia la fragilidad de los protocolos de emergencia antes, durante y después de los movimientos telúricos. A pesar de organización de las brigadas del Área de Protección Civil, de los simulacros y de las campañas informativas, éstas resultaron insuficientes en el desalojo controlado de las instalaciones, revisión de las instalaciones y confianza de la comunidad en las acciones emprendidas por las autoridades universitarias, su respuesta fue tardía y provocó incertidumbre; no obstante, esta experiencia debió de representar un gran aprendizaje para resguardar a la comunidad de contingencias naturales.

---

<sup>17</sup> Rosa X. Salazar, *La UACM: mi espacio, mi comunidad, una propuesta para la convivencia desde la seguridad humana*. “Propuesta original realizada por Rosa X. Salazar, Coordinadora de la Agenda Social y Política para las y los Jóvenes. @JUV1121, para la implementación de mecanismos de prevención, atención y canalización de las violencias con Enfoques integrados en Derechos Humanos, en espacios universitarios de la Ciudad de México. Martes 13 de marzo, 2018.” Blog: <http://rosa-salazar.blogspot.mx/rosa.Salazar@gmail.com.Articulajuv1121@gmail.com>

Por otro lado, aunque existen diagnósticos respecto al nivel de violencia e inseguridad dentro y fuera de la Universidad, es una materia pendiente que será tratada en las *Normas de convivencia*; pero mientras éstas se aprueban, se deben unificar los criterios de solución utilizados por los Consejos de Plantel y Coordinadores en casos similares; esto es, se requiere de una política institucional, que en el caso de violencia de género contra las mujeres, la expuse en el punto 4.1; pero respecto al consumo de alcohol, drogas y tabaco dentro de las instalaciones universitarias, se debe tratar también de manera integral, comenzado por reconocer la existencia del problema que afecta el desarrollo de las actividades universitarias y pone en riesgo el proyecto de la Universidad. Para abordar estos dos puntos, planteo las siguientes acciones.

- 4.3.1 Aplicar las medidas de seguridad establecidas por el Área de Protección Civil en todos los espacios universitarios.
- 4.3.2 Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones universitarias.
- 4.3.3 Intensificar la capacitación de brigadistas y usuarios de las instalaciones.
- 4.3.4 Tener una política de comunicación fluida con la comunidad.
- 4.3.5 Fortalecer el área de Protección Civil con personal e insumos.
- 4.3.6 Proponer al CU la formación de una comisión colegiada para revisar los resultados de las campañas y proyectos de seguridad dentro de las instalaciones universitarias.
- 4.3.7 Realizar una campaña de concientización de la comunidad para luchar por una Universidad sin drogas, alcohol y tabaco, con la participación de los tres sectores: estudiantes, académicos y trabajadores.
- 4.3.8 Construir una política institucional de defensa de los derechos humanos de la comunidad para vivir en paz sin drogas, alcohol y tabaco.

## **5 Política institucional de la Rectoría y las áreas académicas, académico administrativas y administrativas y financieras**

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México es una institución de educación superior de carácter público y laico que se rige sobre los principios del Art. 3.º Constitucional para gobernarse por sí misma, realizar “sus fines de educar, investigar y difundir la cultura... respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ide-

as”.<sup>18</sup> Principios que son recogidos por el Art. 3.º de la *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México* y que norman su proyecto educativo. Estas atribuciones la obligan a diseñar una política institucional para ejercer con responsabilidad la autonomía universitaria, su organización interna y la defensa de su presupuesto y patrimonio. En este contexto, sugiero tres estrategias: ejercicio del presupuesto con transparencia y rendición de cuentas, reorganización administrativa y relaciones institucionales.

### **5.1 Ejercicio del presupuesto con transparencia y rendición de cuentas**

El presupuesto de la Universidad debe ser manejado con responsabilidad y viabilidad financiera; por tanto, todas las acciones de esta índole deberán ser revisadas por las instancias universitarias y públicas correspondientes, y ser difundidas en la comunidad. Es necesario evitar los subejercicios, mantener y ampliar el presupuesto anual constitucional e impulsar formas de financiamiento alternativo. Además, la política institucional de la Rectoría debe corresponder a la exigencia de la ciudadanía para exigir resultados, de ahí la obligatoriedad de actuar con transparencia y rendir cuentas a la comunidad y a la sociedad. Se plantean las siguientes acciones.

- 5.1.1 Gestionar el incremento del presupuesto ante el Gobierno de la Ciudad y la Asamblea de Representantes de la Ciudad de México.
- 5.1.2 Defender la asignación del presupuesto proveniente de la Federación.
- 5.1.3 Ejercer el presupuesto con transparencia y rendición de cuentas.
- 5.1.4 Impulsar formas de financiamiento alternativo para proyectos de investigación de profesores y estudiantes.

### **5.2 Reorganización administrativa**

El modelo de organización administrativa de la UACM se ha agotado y no responde a los requerimientos de los estudiantes, profesores y trabajadores. Es necesaria una descentralización de las actividades administrativas y académicas administrativas para el mejor funcionamiento de los planteles, que han crecido en matrícula y en instalaciones; así, los médicos deben regresar a las Coordinaciones de Plantel y no depender de la Coordinación de

---

<sup>18</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, Art. 3º, fracción VII.

Servicios Administrativos, los Enlaces Administrativos deben quedar en el organigrama de la Coordinación del Plantel y no en la Coordinación de Servicios Administrativos, sólo por citar dos ejemplos. La descentralización debe hacerse sin prisa pero sin pausa. Por supuesto, en esta reorganización debe ser tomada en cuenta la representación de los trabajadores, con quien también se deberá acordar todos los asuntos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo. De lo que se trata es de construir comunidad, de sumar esfuerzos, de poner por delante el compromiso social y académico de la Universidad con la Ciudad de México y el país. Al respecto, planteo las siguientes acciones.

- 5.2.1 Impulsar la aprobación del Estatuto del Personal Académico.
- 5.2.2 Dirigir la planeación estratégica de la estructura organizacional mediante el análisis de los lineamientos sobre el tabulador y el catálogo de puestos en las comisiones mixtas de la Administración y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- 5.2.3 Iniciar la descentralización administrativa con la reasignación de los médicos en el organigrama de los planteles y la incorporación de los enlaces administrativos a los planteles.

### **5.3 La difusión de la cultura y extensión universitaria y la comunicación como ejes aglutinadores de la identidad universitaria**

La difusión de la cultura y la extensión universitaria y la comunicación son ejes aglutinadores de la comunidad universitaria y la sociedad, de ahí que sea necesario construir políticas institucionales para establecer relaciones intra y extrauniversitarias culturales, de extensión y de comunicación. En este sentido, deben potenciarse los proyectos realizados hasta hoy en estos campos con un espíritu identitario, con la consolidación de los grupos colegiados, la relación con los medios y la intervención institucional con las comunidades aledañas a las instalaciones de la Universidad. Por tanto, planteo las siguientes acciones.

- 5.3.1 Con base en los resultados de la evaluación institucional y de los fines de las coordinaciones de Difusión Cultural y Extensión Universitaria y de Comunicación, diseñar la política institucional de las áreas.
- 5.3.2 Apoyar la participación de los estudiantes como organizadores de eventos culturales y de comunicación.



*Nada Humano me es ajeno*

- 5.3.3 Con base en la revisión de los documentos producidos por el Consejo Editorial de la UACM, elaborar **una política editorial congruente con las necesidades de la comunidad**, misma que garantice tanto la excelencia académica de su contenido como la circulación de nuestros libros en los ámbitos académicos de México.
- 5.3.4 Transparentar los procesos editoriales tanto de dictaminación como de costos de producción.

Finalmente, manifiesto que, en caso de ser elegido como Rector, seré consecuente con mi formación e historia académica y política para escuchar a la comunidad, tomar decisiones en beneficio de ésta, dialogar con todas las expresiones sin distingo de ningún tipo, respetar las resoluciones del máximo órgano de gobierno, edificar un trabajo colaborativo con colegas responsables e informados, defender la autonomía y los derechos humanos, incrementar el presupuesto y fomentar el patrimonio universitario, ser transparente y rendir cuentas a la comunidad y a la sociedad de todas mis acciones, como corresponde a un profesor investigador de la UACM. “Nada humano me es ajeno”.

Ciudad de México, 20 de marzo de 2018

**DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ**

**Profesor investigador de tiempo completo de la UACM**

**Bibliomesografía**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017.

*Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, N.º 2-BIS, México, 5 de enero de 2005 <<https://www.ses.unam.mx/curso2008/pdf/ley.pdf>> [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2018].

SALAZAR, Rosa X., *La UACM: mi espacio, mi comunidad, una propuesta para la convivencia desde la seguridad humana*. [Propuesta original realizada por Rosa X. Salazar, Coordinadora de la Agenda Social y Política para las y los Jóvenes. @JUV1121, para la implementación de mecanismos de prevención, atención y canalización de las violencias con Enfoques integrados en Derechos Humanos, en espacios universitarios de la Ciudad de México. Martes 13 de marzo, 2018.” Blog: <http://rosa-salazar.blogspot.mx/rosa.salazar@gmail.com.Articulajuv1121@gmail.com>].

UACM, Coordinación de Certificación y Registro, Área de Titulación, México, 28 de febrero de 2018 <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/ccyr/es-es/estad%C3%ADsticas.aspx#10077417-titulacin> [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2018].

—, *El proyecto educativo de la UACM: versión para estudiantes*, México, UACM, 2016, pp. 21-24 y 30-42.

—, *Estatuto General Orgánico de la Ciudad de México*, México, Primer Consejo Universitario, *Boletín de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, año 5, número 29, 12 de febrero de 2010.